

## **RESEÑA HISTÓRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y**

### **RESERVA.**

#### **3.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.**

##### a.- Historia de la unidad.

La Dirección General de Reclutamiento y Reserva (DGRR), nace a principios de la década de los noventa con el objeto de modernizar y actualizar el trabajo que hasta entonces desarrollaba el Servicio Territorial, determinando su nuevo rumbo al proceso evolutivo natural de la Institución Armada, siendo su objetivo, la implementación de los mecanismos para los procesos de reclutamiento y el sostenimiento y la administración de la reserva militar, función que con heroísmo, profesionalismo, valor y sacrificio que desempeñaron los integrantes del Ex Servicio Territorial y Defensas Civiles, durante la campaña militar y de esta manera defender el sistema democrático en defensa del Estado Salvadoreño, contribuyendo al cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Armada, como participantes principales en la defensa de la Soberanía e Institucionalidad del Gobierno y la Integridad del Territorio Salvadoreño, en el marco del orden y la seguridad pública.

El Ministerio de la Defensa Nacional, es el escalón inmediato superior de la Dirección General, con el que se ha venido manteniendo relaciones permanentes de comando y proporcionándole el nexo oficial a la misma, con las Unidades Militares, para la planificación, coordinación ejecución y supervisión del servicio de reclutamiento y reserva.

La creación de la DGRR, conllevó a desarrollar tres fases de ejecución:

1) La primera fase comprende la planificación durante tres meses, iniciando el 01SEP992.

2) La segunda fase, de organización, instalación y despliegue territorial, comienza el 01DIC992, durando tres meses.

3) La tercera fase, concluyendo el despliegue el 31AGO993 e iniciando el funcionamiento el 01SEP993, en donde se emite la primera orden general del cuerpo.

Las dos grandes áreas del esfuerzo principal de la Dirección General de Reclutamiento y Reserva, son precisamente los procesos de reclutamiento y reserva; y funciona como una dependencia directa del Ministerio de la Defensa Nacional, el cual para su funcionamiento inicial se crearon 14 Centros de Reclutamiento y Reserva (CCRR), distribuidos en las cabeceras departamentales de la República, así mismo 34 Oficinas de Reclutamiento y Reserva (OORR), las cuales fueron creadas en base a criterios de la densidad poblacional y posición geográfica, en la actualidad se funciona con los 7 Centros de Reclutamiento y Reserva y 8 Oficinas de Reclutamiento y Reserva.

b.- Base Legal de Fundación.

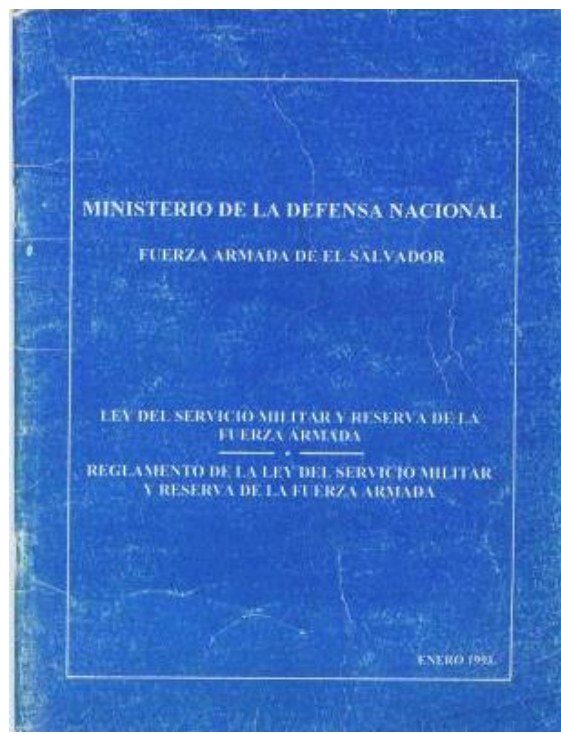
Para dar inicio al nuevo sistema de reclutamiento y reserva, se reorganiza la Fuerza Armada, según Orden General No. 09/92, resolviendo disolver el Servicio Territorial y desmovilizando su personal, asumiendo esa función la Dirección General de Reclutamiento y Reserva (DGRR), para la cual se ha organizado, el cual fundamentalmente es un servicio administrativo de planificación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de reclutamiento y reserva, facultado en Artículo 42, de la Ley del Servicio Militar, en donde se implementaron los mecanismos de reclutamiento establecidos por la misma ley, en el cual reza que se procederá al reclutamiento de voluntarios para completar los efectivos de la Fuerza Armada.

Una vez dictada la norma jurídica que serviría de base para dar vida a la Dirección General de Reclutamiento y Reserva, como seguimiento al mandato constitucional y basada en los principios fundamentales de la Obligatoriedad, Universalidad, Equidad e Indiscriminación, se emite según Decreto Legislativo No.298 del 30 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 144 tomo 316 de fecha 10 de abril de 1992, organizase la Dirección General de Reclutamiento y Reserva de la Fuerza Armada, para hacer efectiva la Ley del Servicio Militar y Reserva de la Fuerza Armada, dependiente del Ministerio de la Defensa Nacional en toda la República de El Salvador.

c.- Fundación.

Su creación, organización y funcionamiento se deriva como parte de los Acuerdos de Paz, que se firmaron en Chapultepec (México) entre el GOES y en ese entonces el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), que en la actualidad se constituyó como partido político para la política nacional de El Salvador. La creación de la Dirección General de Reclutamiento y Reserva, (DGRR), se basa en la promulgación de la Ley del Servicio Militar y Reserva de la Fuerza Armada, contemplada en el Decreto No.298 de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, bajo la cual se decreta la existencia legal de la Dirección General de Reclutamiento y Reserva, como dependencia directa del Ministerio de la Defensa Nacional, creada como un organismo legalmente constituido para hacer efectiva los regímenes de reclutamiento y reserva que la Constitución de la República y las leyes secundarias pertinentes, delimitan y regulan, basados en principios constitucionales dictados en el Artículo 211 "La Fuerza Armada es una Institución permanente al servicio de la nación" y el Art.215 prescribe "El Servicio Militar es obligatorio para todos los salvadoreños comprendidos entre los dieciocho y los treinta años de edad, en caso de necesidad serán soldados todos los salvadoreños aptos para actuar en tareas militares".

La Ley del Servicio Militar y Reserva de la Fuerza Armada, posteriormente en plazo ordenado por la Ley se emite el Decreto Ejecutivo No.96 del 17 de Octubre de 1992, publicado en el reglamento de aplicación de la Ley del Servicio Militar y Reserva de la Fuerza Armada.



Lo que actualmente se conoce como la Dirección General de Reclutamiento y Reserva, fue implantada a través de una Directiva emanada por el EMCFA. quien más tarde según Decreto Legislativo No. 353 de fecha 16JUL998, la Dirección General de Reclutamiento y Reserva, pasa como componente orgánico del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.

d.- Personal Fundador.

Nómina de personal de Señores Oficiales y personal administrativo que causan alta en la Dirección General de Reclutamiento y Reserva desde su fundación, según orden general No 09/92, de fecha 03SEP992, procedente del EMCFA.

- 1) Coronel Iván Reynaldo Díaz, Director General
- 2) Teniente Coronel Roberto González Aguilar, Oficial Historiador
- 3) Teniente Coronel Oscar Edgardo Velásquez Rivera, SDADMON.
- 4) Teniente Coronel. Francisco Emilio Menjívar Figueroa, Subdirector de Reclutamiento.
- 5) Teniente Coronel. Luis Adolfo Orellana Cisneros, SDRVA.
- 6) Capitán José Antonio Cenizales Romero, Jefe Personal.

- 7) Capitán Oscar Rigoberto Juárez Portillo, Ayudante.
- 8) Teniente Oscar Alberto Méndez Flores, Jefe de la SAS.
- 9) Teniente José Matías Delgado Gutiérrez, Jefe de Oficina.
- 10) Teniente Carmen Gonzalo Alegría, Jefe de Oficina.
- 11) Teniente José Francisco Rodríguez, Jefe de Oficina.
- 12) Subteniente José Ricardo Magaña Pineda, Jefe de Oficina.
- 13) Subteniente Edwin Emeterio Molina Reyes, Jefe de Oficina.
- 14) Subteniente Benjamín Venancio Rivas Rodríguez, Jefe de Oficina.

- 15) Subteniente Edmundo Alberto Peraza Majano, Jefe de Oficina.

Así mismo según Orden Interna de la Dirección General de Reclutamiento y Reserva de fecha 21OCT992, causaron alta un total de 109 Administrativos, de acuerdo a las Categorías siguientes:

1)	Jefes de Dpto. de 2ª Clase	2
2)	Adm. Esp. 2ª Clase	13
3)	Adm. Esp. 4ª Clase	1
4)	Sgto. Adm. 5ª Clase	2
5)	Ssgto. Adm. 2ª Clase	14
6)	Ssgto. Adm. 4ª Clase	14
7)	Cabo Adm. 2ª Clase	12
8)	Cabo. Adm. 4ª Clase	40
9)	Sold. Adm. 1ª Clase	<u>11</u>
	<b>Totalizando</b>	<b>109</b>

e.- Ubicación.

- 1) Oficinas Centrales.
  - a) Anterior.

La Dirección General de Reclutamiento y Reserva, nace en el edificio que anteriormente se encontraban las oficinas del Instituto Acción Cívica Militar y que en la actualidad se albergan parte de las Oficinas del Archivo General del Ministerio de la Defensa Nacional, ubicado en la 20 Avenida Norte,

frente al Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN), Col. Atlacatl, San Salvador.



b) Actual.

Actualmente la Dirección General de Reclutamiento y Reserva (DGRR), se encuentran ubicadas en las instalaciones que ocupaba la ex Policía de Hacienda, ubicada en Calle Concepción No.910, instalaciones que actualmente comparte con la Fuerza Naval de El Salvador, las que ocupa desde un 30 de Junio de 1993, en cumplimiento a ordenes emanadas por el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.

2) Centros y Oficinas de Reclutamiento y Reserva (CCRR/OORR).

a) Inicial (CCRR)

- (1) CCRR San Salvador.
- (2) CCRR La Libertad.
- (3) CCRR Cuscatlán.
- (4) CCRR Santa Ana.
- (5) CCRR Ahuachapán.
- (6) CCRR Sonsonate.
- (7) CCRR Cabañas.
- (8) CCRR Chalatenango.

- (9) CCRR San Miguel.
  - (10) CCRR Morazán.
  - (11) CCRR La Unión.
  - (12) CCRR San Vicente.
  - (13) CCRR La Paz.
  - (14) CCRR Usulután.
- b) Oficinas de Reclutamiento y Reserva
- (1) OORR Metapán.
  - (2) OORR Atiquizaya.
  - (3) OORR Ataco.
  - (4) OORR Acajutla.
  - (5) OORR Nueva Concepción.
  - (6) OORR Tejutla.
  - (7) OORR San Ignacio.
  - (8) OORR Quezaltepeque.
  - (9) OORR San Marcos.
  - (10) OORR Aguilares.
  - (11) OORR Apopa.
  - (12) OORR Soyapango.
  - (13) OORR San Martín.
  - (14) OORR Santo Tomas.
  - (15) OORR Rosario de Mora.
  - (16) OORR Tonacatepeque.
  - (17) OORR San Rafael Cremos.
  - (18) OORR San Nicolás Lempa.
  - (19) OORR Chinameca.
  - (20) OORR Osícala.
  - (21) OORR Sociedad.
  - (22) OORR Puerto de la Libertad.
  - (23) OORR Armenia.
  - (24) OORR San Pedro Nonualco.

- (25) OORR San Pedro Masahuat.
- (26) OORR Santa Rosa de Lima.
- (27) OORR Santiago de María.
- (28) OORR Las Chinamas.
- (29) OORR Garita Palmera.
- (30) OORR Villa victoria.
- (31) OORR Ozatlan.
- (32) OORR Ilobasco.
- (33) OORR Chirilagua

c) Actual.

Con el paso del tiempo, el Escalón Superior, ha girado una serie de disposiciones que han tenido relación con la reducción de los efectivos de ésta Unidad Militar en forma gradual, situación que requirió hacer también modificaciones en la distribución de los Centros y Oficinas de Reclutamiento y Reserva, diseminados a lo largo y ancho del país, considerando, una reducción del 50% en los que respecta a los CCRR y un 75% en lo que respecta a los OORR, sin embargo se continúan utilizando algunos de los locales originales y en otros utilizando instalaciones en las Guarniciones Militares los cuales se detallan de la siguiente manera:

- (1) Ubicación de las Instalaciones de la DGRR.





(2) Ubicación de los Centros de Reclutamiento y Reserva.

- (a) CCRR Santa Ana.
- (b) CCRR La Libertad.
- (c) CCRR Chalatenango.
- (d) CCRR San Salvador.
- (e) CCRR San Vicente.
- (f) CCRR San Miguel.

(3) Ubicación de las Oficinas de Reclutamiento y Reserva.

- (a) OORR Ahuachapán.
- (b) OORR Sonsonate.
- (c) OORR La Paz.
- (d) OORR Ilopango.
- (e) OORR Cabañas.
- (f) OORR Cuscatlán.
- (g) OORR Usulután.
- (g) OORR Morazán.
- (h) OORR La Unión.

f.- Escritura Pública del Inmueble (Datos de su asentamiento)

La Dirección General de Reclutamiento y Reserva, no cuenta con un precedente histórico, que indique su asentamiento legal, sin embargo en su creación y funcionamiento como ya mencionamos con anterioridad, se instalaron en las antiguas instalaciones de la denominada Acción Cívica Militar, en donde se encuentran albergadas, parte de las oficinas del Archivo Central del Ministerio de la Defensa Nacional.

Actualmente a la DGRR se le han asignado una serie de inmuebles en todo el país, especialmente en las cabeceras departamentales, en donde funcionan los diferentes Centros y Oficinas de Reclutamiento y Reserva, así como las Oficinas Centrales, que se encuentran ubicadas en un inmueble urbano, situado en la Calle Concepción, entrada al EMGFN, San Salvador, teniendo una

extensión de 20,967.29 metros cuadrados, inscrito en el registro de la propiedad, San Salvador No 131T59/80T230.

## **6.- HECHOS HISTORICOS RELEVANTES DE LA UNIDAD EN EL TIEMPO**

a.- SEP992, nace por los Acuerdos de Paz en las instalaciones ubicadas frente al INFRAMEN, la Dirección General de Reclutamiento y Reserva.

b.- FEB993, despliegue inicial de la Dirección General de Reclutamiento a nivel Nacional.

c.- 12AGO993, se realiza por primera vez Seminario sobre Ley y Reglamento de Reclutamiento y Reserva en las Instalaciones de esta Dirección General con la participación de Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Suboficiales y Personal Administrativo.

d.- SEP993 primer simposio dirigido por el Señor General de División Félix A. Santoni del Ejército de los EEUU, con la participación de Oficiales Superiores, Subalternos y Suboficiales.

e.- 20FEB995, se realiza por primera vez Curso de Reclutadores, impartido por personal militar de los Estados Unidos.

f.- ABR995, se realiza a nivel nacional el primer Ejercicio de Reclutamiento por Sorteo de acuerdo a la Ley.

g.- 24OCT997, se realiza el primer Juego de Guerra de Movilización en las instalaciones de la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios".

h.- 05JUN998, se realiza por primera vez Curso de Secretarios de actuaciones de los Juzgados de Actuaciones Militar.

i.- FEB007, se realiza el Servicio Militar Discontinuo con la participación de la 3ª. Brigada de Infantería, Transmisiones, DM-3 y DM-4 concluyendo en Enero del 2009.

j.- MAR009, Se crea la Letra del Himno de la Dirección General de Reclutamiento y Reserva por los Administrativos Manuel de Jesús García Ramos, Carlos Humberto Martínez Osorio y Juan Carlos Miranda Parada y la Creación del arreglo musical a cargo del Sr. Jorge Alberto Palacios Palacios Director de la Banda de Música Militar del CATFA. Ver anexo "C

k.- Desde su creación.

Con la creación de la DGRR, se borran los esquemas empíricos del pasado, y se sistematiza un Sistema de Reclutamiento y Reserva, cuya fundamentación se encuentra debidamente legalizada de conformidad a la Ley del Servicio Militar y Reserva, creada específicamente para dilucidar el servicio militar obligatorio, para todos los salvadoreños mayores de 18 años y menores de 30 años, para lo cual la DGRR sometería a concurso los listados de todos los ciudadanos aptos para el Servicio Militar Obligatorio, y depuraría esos listados mediante sorteo, sacando cantidades conforme a necesidades establecidas por el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.

Este desempeño de la DGRR, se considera histórico debido a que fue la primera vez, que en el país se diseña un proceso sistematizado, para lograr que los salvadoreños cumplan con su Servicio Militar, así como también porque muchas de las instituciones tanto públicas como privadas en diferentes ocasiones y motivos, exigen al ciudadano común, su respectiva constancia de haber prestado Servicio Militar, lográndose con ello un reconocimiento de las diferentes fuerzas vivas del país, de que el SMO se desarrolle con **EQUIDAD, OBLIGATORIEDAD E INDISCRIMINACION**, alguna para todos los Salvadoreños, tal y como lo reza la Constitución de la republica

#### 9.- HERÁLDICA DEL EMBLEMA DE LA DGRR.



En el mes de octubre del año 1992, el señor Director General de Reclutamiento y Reserva Coronel de Artillería Iván Reinaldo Díaz, ordenó al señor Teniente Coronel de Infantería Luis Adolfo Orellana Cisneros que buscara tres elementos que pudieran crear un logo de la DGRR para ser utilizado en el estandarte y como sello de la Unidad; ya que el sello que se utilizaba desde el día de la eclosión de la DGRR era improvisado, el cual no tenía los principios de la Ley, el triángulo ni las siglas de la Unidad.

El señor Teniente Coronel Orellana Cisneros asignó a tres ex Comandantes Locales fundadores de la Unidad para cumplir con dicha orden; los nombres de los tres creadores del emblema son:

- 1.- Sargento Administrativo Inocente Orlando Recinos Alemán; quien posteriormente se apegó al Decreto 111.
- 2.- Sargento Administrativo Pastor Enrique Miranda Ortiz; quien causó baja por haberla solicitado, luego emigró a los EEUU.
- 3.- Sargento Administrativo Manuel de Jesús García Ramos, quien causó baja por haberla solicitado.

Quedando de la siguiente manera con un círculo de color amarillo oro con la Leyenda: Dirección General de Reclutamiento y Reserva. República de El Salvador CA., en color negro las siglas DGRR, en color azul dentro de un triángulo equilátero con fondo blanco y colocando al margen de dicho triángulo se escribieron los cuatro principios fundamentales del cumplimiento del servicio Militar y el régimen de las reservas, que se encuentran en el (CONSIDERANDO DEL DECRETO No. 298.); colocando fuera del mismo DIRECCIÓN GENERAL.

El proyecto fue terminado en el mismo mes de octubre luego fue solicitada su aprobación al Ministerio de la Defensa Nacional ya que era el Escalón Superior en ese entonces.

Fue aprobado y utilizado por primera vez como sello de la Unidad el 05JUN993, posteriormente se mandó a estampar como emblema y es el estandarte actual.

Principios que componen el emblema de la DGRR:

- 1.- **OBLIGATORIEDAD:**

Art. 11 de la Ley del Servicio Militar y Reserva. Que todos los salvadoreños después de haber cumplido 17 años de edad están obligados de presentarse a los centros de reclutamiento o las oficinas a inscribirse en el registro militar. Art. 36 de la Ley.

2.- **UNIVERSALIDAD:**

Art. 2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar. Asimismo serán aplicables estas disposiciones, fuera del territorio nacional, a todos aquellos salvadoreños contemplados en este artículo en los términos regulados en el instructivo que al efecto emita el Ministerio de Relaciones Exteriores. Art. 38 de la Ley.

3.- **EQUIDAD:**

Art. 18 de la Ley. El resultado del sorteo.

4.- **INDISCRIMINACIÓN.**

Capitulo V. La inscripción. Art. 14 de la Ley no importa que credo ni la religión.

**Desde el año 2009, a la fecha, se han entregado a las diferentes Unidades de la Fuerza Armada, una cantidad de 45,689 hombres y desde el 2010 se comienza a entregar mujeres, siendo la cantidad de 457 mujeres para prestar el Servicio Militar Obligatorio, haciendo un total de 46,146**